

tarde se diferan las de mas zitarziones para
el primer ayuntamiento ~~entrueng~~ en ocho de Abril
de este año proximo pasado =

Interim
Qui frusto Resalt
de Guipuzcoa

Mla. Muí Noble y muí Leal Zinj. & Local
en Onze dias de mes de Enero de mill sebsien
tos diez y ocho años se juntaron a Consejo lo^{es} de la
Justicia y Regimiento de ella en las salas de su Ayun
tamiento para tratar con asistencias al servicio de sus
Maj^{es} bien y Utilidad de esta Republica es asaber el^{os}
do^{os} D^{os} Miguel de Ochoa y Concha Abogado de lo R^o
Consejo Corregidor y Capitan a guerra de esta Zinj. y
lo^{es} D^{os} Juan feliz Matheos D^{os} Juan Giner y quino
nes D^{os} Juan Antonio Ruiz Dimenez D^{os} Claudio Lopez
de Euebara Regidores

D^{os} Juan Vlez segura D^{os} Giney de Miras Jurados

Soldado =

En este Ayuntamiento se ha visto una despacho al
D^{os} D^{os} Joseph Antonio de Ayala y Rolas Corregi
dor y superintendente general de Ventas Reales y ser
vicio de Millones de la Zinj. de Murcia de qua
chad^{os} por Vereda por el qual en virtud de Reales
ordenes se le reparten a este Reynado. duzientos y se
senta hombres para que la mitad destinados al

